

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 2022-2025  
16 JUN. 2025

Ministerio de Educación, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 8 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas establece la vinculación plan-presupuesto; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 5 establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, con la documentación que se detalla a continuación: \_\_\_\_\_

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
768	110	05-DIGEEX-2025	6	724-DIGEEX-2025 733-DIGEEX-2025

**B)** La Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, solicita readecuación presupuestaria para financiar el pago de bienes y servicios programados en el Plan Operativo Anual 2025, que incluye la realización de talleres de capacitación para técnicos docentes de los diferentes Programas de DIGEEX. Dicha gestión, sí genera movimientos de las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos que se detallan en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **768**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **C)** Adicionalmente, la DIGEEX justifica en el oficio No. 724-DIGEEX-2025, que se realizaron modificaciones presupuestarias que no afectan las metas físicas de los productos y subproductos de Estudiantes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laboral; Técnicos docentes, estudiantes, coordinadores departamentales y personal en servicio de DIGEEX, formados en procesos relacionados con educación extraescolar; Estudiantes del Programa Nacional de Educación Alternativa, PRONEA, atendidos y Dirección y coordinación. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; literal b. del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal

2022-2025

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

2025"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-385-2025 de fecha 16 de junio de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; las autoridades del Ministerio de Educación, **RESUELVEN: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 768, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 768, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----

  
**FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO, C. A.**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**



  
**CARLOS HUMBERTO ALDANA MENDOZA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**

